



Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022.

**CIRCULAR  
DG/20/2022**

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES  
DE UNIDAD, PERSONAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTES**

**MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN**, Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 3000, 3002 del Código Civil del Distrito Federal; 231, fracciones I, IX y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, fracciones II, V, VI, VIII y XVII, 80, tercer párrafo y 83 de la Ley Registral para la Ciudad de México y 13, fracción II del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México, se hace del conocimiento el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL Y NOTIFICADORES, LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3000, 3001, 3021 Bis, 3021 Ter, 3021 Quáter del Código Civil para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, fracciones IV, VI y XVII, 8, 9, 11, 12, 26, 41, 42, 43, 80, 83, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Registral para la Ciudad de México, 13, fracción IV del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa interviene en juicios y procedimientos contenciosos, además de conocer, sustanciar y resolver las solicitudes de información, Certificación, Registro y Recursos de Inconformidad y de Revisión que interponen los interesados en contra de los actos administrativos en los que se suspenda o niegue la inscripción o anotación de un título.

Que las fracciones IX y X del artículo 231 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establecen que corresponde a la Titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, emitir y divulgar las normas y lineamientos administrativos que rigen el Servicio Registral y la Operación de la Institución Registral.

**CONSIDERANDO**

Que en los procedimientos administrativos que son competencia de esta Institución Registral en los cuales se pueden presentar promociones, solicitudes y/o documentos, deben realizarse en días hábiles, por lo que en los plazos y términos no se deben considerar los días inhábiles.



Que de conformidad con el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN, suscrito por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de enero de 2022, que señala como días inhábiles el 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, es procedente que las ventanillas de recepción de documentos permanezcan cerradas en el mismo lapso.

En virtud de lo anterior, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.-** La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, cerrará operaciones del día viernes 16 de diciembre de 2022 y se reanudarán el día lunes 02 de enero de 2023.

**SEGUNDO.-** La substanciación de los trámites asignados a las diversas Direcciones de esta Institución Registral: Dirección Jurídica, Dirección de Acervos Registrales y Certificados, Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio y Dirección de Inmuebles Públicos y Registro de Programas, funcionará en un horario normal hasta el día viernes 16 de diciembre de 2022.

**TERCERO.-** Dada la suspensión de términos que se indica, el servicio que proporciona la Ventanilla Única y Control de Gestión se prestará en un horario de 8 a 14 horas, hasta el día viernes 16 de diciembre de 2022 para la recepción y entrega de trámites.

**CUARTO.-** El servicio de presentación telemática se habilitará para los Notarios Públicos que previamente lo hayan solicitado, durante los periodos del 19 al 23 y del 26 al 30 de diciembre de 2022, en un horario de 8 a 14 horas.

**QUINTO.-** Publíquese la presente Circular en la Sección Boletín Registral de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para surtir efectos al día siguiente.

ATENTAMENTE

  
MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.c.c.e.p. **Mtro. Néstor Vargas Solano.-** Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.  
LGEL / ISM / RFC